



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 EDIFICIO H.M.M.TEL: 2811323

ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO: 110013103020201900166-00

En consideración a que las publicaciones allegadas cumplen las exigencias legalmente previstas, el Juzgado RESUELVE:

NOMBRAR como CURADOR AD – LITEM del emplazado HEREDEROS INDETERMINADOS DE JULIO MORA DIAZ y MARIA ELISA DIAZ DE MORA (q.e.p.d.) y demás PERSONAS INDETERMINADAS, al abogado (a):

1º. Diana Carolina Acevedo Jiménez

INFORMAR su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección:

Carrera 67 No. 67 F-73

Señalar la suma de \$ 300.000.00., como gastos de curaduría.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ

Juez

s.g.

JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado N° _____ del
_____ DE 2020 en la Secretaría a las 8.00 am

HUMBERTO ALMONACID PINTO
Secretario